



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE SAC: 9482700 - MARTINEZ MASUT, MARIO RUBEN C/ GAETAN, MARCOS EDUARDO - EJECUTIVO -
COBRO DE HONORARIOS

Sr. Director

Oficiales de Justicia

Poder Judicial de Córdoba

S _____-____-___ / _____D

En los autos caratulados **MARTINEZ MASUT, MARIO RUBEN C/ GAETAN, MARCOS EDUARDO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS, Expte. número 9482700**, que se tramitan en esta JUZGADO 1A INST CIV COM 50A NOM se ha resuelto enviar el presente oficio a fin de solicitarle, de que previa las formalidades de ley, se constituya en el domicilio del demandado Sr. MARCOS EDUARDO GAETAN DNI 29.029.632 sito en calle LEUBUCO N° 5406, de la Ciudad de Córdoba, y proceda a **SECUESTRAR** y poner en posesión del martillero designado en autos, Sr. Leonardo Silberstein Amato, MP: 01-3231 los siguientes bienes:

1) Un televisor LED “PHILIPS” modelo 39PF64109/77, producto N° ZA1A1507002546, negro con control remoto;

2) un equipo de play station 2 “SONY”, modelo SCPH – 90001, serie N° HU3682287 con dos joysticks, todos color negro

3) un organizador de madera rustica con tres patas y tres estantes;

de todos los cuales fue designado depositario al Señor MARCOS EDUARDO GAETAN; DNI: 29.029.632, debiendo designar depositario de los mismos al martillero actuante, Sr. Leonardo Silberstein Amato, MP: 01-3231.

Se encuentra autorizado para intervenir en el diligenciamiento

del presente el Martillero Sr. Leonardo Silberstein Amato, MP: 01-3231 y/o quien este designe.—

Se hace a Ud. que el procedimiento podrá ser enervado por el demandado, consignando la suma de la última planilla aprobada en autos que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil doscientos dieciocho con 11/00 (\$450.218,11) suma que deberá ser depositada en el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Tribunales en la Cuenta Judicial N° 922 / 9736405– CBU 0200922751000009736458.

Para mayor resguardo se transcribe la medida que lo ordena: "*CORDOBA, 13/10/2025. Proveyendo las presentaciones que anteceden: Por aceptado el cargo por el martillero designado por la parte actora, con el domicilio constituido. A mérito de lo solicitado por el martillero actuante, constancias de autos y estado procesal de los presentes, líbrese oficio de secuestro, como se pide. Hágase saber al Oficial de Justicia que, en el procedimiento de secuestro, deberá comunicar al demandado que podrá enervar el procedimiento consignando la suma de la última planilla aprobada en autos que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil doscientos dieciocho con 11/00 (\$450.218,11) suma que deberá ser depositada en el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Tribunales en la Cuenta Judicial N° 922 / 9736405– CBU 0200922751000009736458.*". Texto firmado digitalmente por Adriana Pilar Canova Rindertsma, Prosecretaria — Juan Manuel Cafferata, Juez.

Está Ud. facultado para allanar el domicilio y hacer uso de

la fuerza pública en caso de ser necesario, dando cumplimiento en un todo a lo preceptuado por el Acuerdo Reglamentario N° 5 Serie B del año 1986 Tribunal Superior de Justicia.-

Diligenciado que sea se servirá devolverlo al Tribunal con todo lo actuado por la misma vía de su recepción.-

Saludo a Ud. atentamente.

El presente oficio ha sido generado electrónicamente según AR 1494/2018. Para registrar la correspondiente respuesta a este oficio ordenado por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, ingrese al sitio www.justiciacordoba.gob.ar. siga el procedimiento allí indicado y la respuesta quedará automáticamente incorporada a Sistema SAC.-

Texto Firmado digitalmente por:

CANOVA RINDERTSMA Adriana Pilar

PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2025.10.15

CAFFERATA Juan Manuel

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2025.10.15